

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	Administraciones responsables			Entidades colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
<b>Actuaciones del Programa 11.03: PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL</b>				
01.01- Informar y sensibilizar a los agentes implicados sobre las necesidades de este colectivo.	X	X	X	X
01.02- Establecer un sistema de coordinación entre los Servicios Sanitarios y Sociales.	X	X	X	X
01.03- Realizar programas individuales de rehabilitación e inserción a los lesionados cerebrales que se acojan a los mismos.	X	X		X
01.04- Consolidar en los servicios que intervienen, el enfoque de rehabilitación integral.	X	X	X	X
01.05- Impulsar la utilización de nuevas tecnologías para la rehabilitación.	X	X		X
02.01- Desarrollar intervenciones de apoyo a las familias de las personas acogidas a este programa.	X		X	X
03.01- Desarrollar programas de actividades formativas adaptadas a sus capacidades	X	X		X
03.02- Desarrollo de medidas de apoyo al empleo	X	X		
04.01- Impulsar el apoyo informal de familias, amigos y voluntarios en el proceso de integración social de este colectivo a través de actividades de ocio, culturales y deportivas.	X		X	X

## 2. EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo anualmente, junto con las correspondientes Memorias, así como la evaluación final a la conclusión de la vigencia del Plan; todo ello en el marco de un sistema de información integrado y único para toda la planificación regional.

Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los indicadores correspondientes a los distintos objetivos que cada programa comprende, determinando lo efectivamente ejecutado o desarrollado, en una evaluación de proceso que permita reconducir efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan, que se convierta en un instrumento dinámico para la planificación.

Un especial énfasis en la evaluación, en el conocimiento del cumplimiento de los objetivos del Plan por parte de los organismos colaboradores y la percepción que los usuarios tienen acerca de nuestras actuaciones, serán pilares fundamentales a la hora de analizar el cumplimiento e impacto de los Planes Sectoriales.

En todo caso, la evaluación estará sometida a la actividad de conocimiento, informe y seguimiento por parte de los distintos órganos colegiados, de ámbito general o sectorial, ya existentes y que tienen atribuidas estas funciones, o por aquellos otros específicos que puedan ser constituidos para este particular cometido.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*ORDEN de 4 de diciembre de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre el desarrollo de los Planes Anuales de Mejora y la implantación del Modelo Europeo de Gestión de Calidad, en los centros docentes públicos no universitarios durante el curso 2000/2001.*

Mediante Orden Ministerial de 9 de junio de 1998 se establece el Plan Anual de Mejora en los Centros Docentes Públicos dependientes del

Ministerio de Educación y Cultura y se dictan instrucciones para su desarrollo y aplicación. Asimismo la Resolución de 27 de mayo de 1998 dicta instrucciones para la implantación, con carácter experimental, del Modelo Europeo de Gestión de Calidad en los Centros docentes Públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

Tras pasadas las funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria mediante Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio, le corresponde a la administración educativa de la Comunidad Autónoma el ordenamiento de todos los factores que contribuyen a mejorar la calidad de la enseñanza así como de las acciones que se determinen relacionadas con ellos.

Los resultados de las diferentes ediciones del Plan Anual de Mejora y del Modelo Europeo de Gestión de Calidad, en los que nuestra Comunidad ha participado de forma muy activa, han sido considerados muy satisfactorios, tanto por los Centros Educativos como por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por lo que considera conveniente continuar con el desarrollo de los mismos.

Con la finalidad de potenciar la mejora de la calidad del sistema educativo de Castilla y León es preciso establecer el desarrollo de los Planes Anuales de Mejora y la implantación del Modelo Europeo de Gestión de Calidad en los centros docentes públicos no universitarios durante el curso 2000/2001.

En su virtud,

DISPONGO:

*Primero.- Difusión y actuaciones previas.*

1.1. Los Directores Provinciales de Educación presidirán un Equipo Provincial de Dirección, formado por el Jefe del Área de Inspección y el Jefe del Área de Programas Educativos.

Corresponderá al Equipo Provincial de Dirección elaborar un plan de actuación que contemple las acciones necesarias para la implantación y desarrollo de los Planes Anuales de Mejora y del Modelo Europeo de Gestión de Calidad en los Centros Docentes Públicos no universitarios, que deberá remitirse a la Coordinación General de Educación antes del día 22 de diciembre de 2000.

1.2. El Equipo Provincial de Dirección designará una Comisión Provincial de Mejora que estará integrada por Inspectores de Educación, Asesores del Área de Programas Educativos, Directores y/o Asesores de los Centros de Profesores y Recursos, y por el personal docente que se estime conveniente.

La Comisión Provincial de Mejora tendrá por misión coordinar y facilitar la implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los Planes Anuales de Mejora y del Modelo Europeo de Gestión de Calidad, de acuerdo con las acciones contempladas en el plan de actuación.

Participarán en todas estas actuaciones, según se determine por la Comisión de Mejora Provincial, la Inspección de Educación, los Asesores del Área de Programas y los Asesores de los Centros de Profesores y Recursos.

1.3. En los Centros Docentes, durante el primer trimestre, se constituirá un Equipo de Mejora formado por el equipo directivo del centro y el número de profesores que se estime conveniente, de entre los profesores que participen en el desarrollo y seguimiento del Plan Anual de Mejora. Este Equipo estará especialmente involucrado en todas aquellas acciones de planificación, organización y evaluación que implica la implantación del Plan Anual de Mejora o del Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

El Equipo de Mejora procederá a identificar las posibles áreas de mejora de la calidad del centro y formulará los objetivos correspondientes, que han de ser realistas, concretos, evaluables y alcanzables durante el curso escolar. Esta propuesta será informada por el Claustro de Profesores y aprobada por el Consejo Escolar del Centro, que respetará los aspectos de carácter docente que competen al Claustro.

Una vez aprobada dicha propuesta se elaborará el Plan Anual de Mejora que el Director del Centro presentará formalmente ante la Comisión de Mejora Provincial, que desempeñará, ante la Administración una función de mediación, particularmente cuando el logro de los objetivos planteados sobrepase las posibilidades materiales de que dispone el centro.

#### *Segundo.- Selección.*

Antes del 31 de diciembre de 2000 la Comisión Provincial de Mejora seleccionará, previa evaluación inicial, los Planes Anuales de Mejora que podrán ser desarrollados, así como los Centros que implantarán el Modelo Europeo de Gestión de Calidad y realizará las actuaciones formativas a las que alude la Resolución de 27 de mayo de 1998 de la Dirección General de Centros Educativos por la que se dictan Instrucciones para la implantación, con carácter experimental, del Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

Una vez aprobado el Plan Anual de Mejora por la Comisión Provincial de Mejora, dicho Plan se incorporará, a todos los efectos, a la Programación General Anual del Centro.

#### *Tercero.- Líneas Prioritarias.*

Los centros que desarrollen Planes Anuales de Mejora enfocados a elevar la calidad de la enseñanza en la Formación Profesional Específica podrán contar con una cuantía adicional para el desarrollo de dicho Plan, siempre que se justifique la necesidad de la misma. Para ello la Consejería de Educación y Cultura destinará una cuantía global máxima de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000.- Ptas./60.101,21.- euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.09.087.270 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2000.

Tendrán prioridad aquellos centros cuyo Plan Anual de Mejora se dirija hacia el fomento de la relación entre el centro educativo y el entorno productivo y a elevar la calidad de la Formación en Centros de Trabajo, así como al aprovechamiento de los recursos materiales de las aulas específicas.

A estos efectos, las Directrices Provinciales de Educación enviarán a la Coordinación General de Educación la relación de centros cuyos Planes se dirijan a la mejora de aspectos relacionados con la Formación Profesional Específica, así como la descripción y justificación de las necesidades económicas de dichos Centros derivadas del desarrollo de su Plan.

#### *Cuarto.- Evaluación.*

4.1. La Comisión Provincial de Mejora, durante el segundo trimestre del curso, apoyará a los centros en la aplicación y evaluación de los Planes Anuales de Mejora, así como en la autoevaluación de los centros que estén aplicando, por primer año el Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

4.2. En el tercer trimestre las acciones de la Comisión Provincial de Mejora contemplarán el apoyo a los centros en la evaluación interna de sus Planes Anuales de Mejora, y en la determinación y diseño de nuevos Planes Anuales de Mejora.

4.3. Por otra parte, la Inspección de Educación o los Asesores del Área de Programas o de los Centros de Profesores y Recursos que se hayan determinado por la Comisión Provincial de Mejora realizará la evaluación externa de los Planes Anuales de Mejora, tomando en consideración tanto los procesos e implicación del personal, como los resultados, con vistas a determinar qué centros han desarrollado adecuadamente su Plan.

Para la realización de dicha evaluación se deberán cumplimentar los siguientes cuestionarios:

- a) Cuestionario que figura en el Anexo I de la presente Orden, a cumplimentar por el Inspector de Educación o el Asesor del Área de Programas o de los Centros de Profesores y Recursos que se hayan determinado por la Comisión Provincial de Mejora como responsable de la evaluación del centro.
- b) Cuestionario que figura en el Anexo II, a cumplimentar por el Inspector Jefe.
- c) Cuestionario que figura en el Anexo III, referido al conjunto de los centros que apliquen el Plan Anual de Mejora durante el presente curso escolar, a cumplimentar por el Jefe del Área de Programas Educativos.
- d) Cuestionario que figura como Anexo IV, referido al conjunto de centros que han aplicado el Plan anual de Mejora en el curso escolar actual, a cumplimentar por el Director Provincial de Educación.

4.4. Las Direcciones Provinciales, remitirán a la Coordinación General de Educación, antes del 15 de julio de 2001, junto con los Anexos anteriores, un informe que contendrá:

- a) Una valoración cualitativa y cuantitativa de la aplicación de los Planes Anuales de Mejora y del Modelo Europeo de Gestión de Calidad, en su ámbito geográfico. Para la valoración cuantitativa se cumplimentará el estadillo que figura como Anexo V. Además incluirán el número y porcentaje de Planes Anuales de Mejora, clasificados por temas de mejora.
- b) La relación de centros cuyo Plan Anual de Mejora haya sido valorado positivamente por la Inspección Educativa, o por el personal del Área de Programas Educativos, o de los Centros de Profesores y Recursos.
- c) Una descripción detallada de los mejores planes, acompañada de la justificación de dicha valoración y la indicación, priorizada de los centros correspondientes.

#### *Quinto.- Reconocimiento de la calidad de los Planes.*

5.1. La Comisión Provincial de Mejora, al finalizar el curso escolar, se reunirá con los Directores de los Centros que hayan desarrollado adecuadamente su Plan Anual de Mejora y con los Directores de los Centros que hayan implantado el Modelo Europeo de Gestión de Calidad para realizar una valoración del desarrollo de los mismos. A la hora de realizar la asignación anual de gastos de funcionamiento se podrá suplementar dicha asignación vinculándolo a la implantación de un nuevo Plan.

5.2. La Consejería de Educación y Cultura seleccionará los centros que se han distinguido especialmente por la calidad de sus Planes de Mejora.

#### *Sexto.- Publicidad.*

Se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» tanto la relación de centros docentes públicos cuyos Planes Anuales de Mejora hayan sido evaluados positivamente como la de aquellos que hayan sido seleccionados por la calidad de su Plan.

#### *Séptimo.- Difusión de los Planes Anuales de Mejora.*

La Coordinación General de Educación promoverá la difusión de los Planes Anuales de Mejora de los centros docentes públicos seleccionados, a través de su publicación, si lo estima conveniente, en reconocimiento a los mismos y como medio de extender las buenas prácticas de gestión educativa a otros centros.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 4 de diciembre de 2000.

*El Consejero,*

Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

## ANEXO I

EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE MEJORA DE LOS CENTROS.  
CURSO 2000/2001

El presente Cuestionario deberá ser cumplimentado por el/la responsable que haya determinado La Comisión de Mejora Provincial para facilitar la implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación externa del centro o centros que hayan implantado el Plan Anual de Mejora para el curso 2000/2001.

Se utilizará una escala de 1 a 4, siendo 1 el valor mínimo de consecución y 4 el valor máximo.

**Denominación del Centro:**

**Código:**

**Localidad:**

**Provincia:**

**Título del Plan Anual de Mejora:**

<b>I. PREPARACION DEL PLAN Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS</b>				
1.- ¿Este Plan Anual de Mejora es continuación de otro anterior?	SI			NO
2.- ¿Se ha efectuado una evaluación inicial del Centro antes de acometer el Plan?	SI			NO
3.- ¿La evaluación ha sido cuantitativa?	SI			NO
4.- ¿La evaluación ha sido cualitativa?	SI			NO
5.- ¿Se han identificado posibles áreas de mejora?	SI			NO
6.- ¿En que medida han estado apoyadas en datos objetivos?	1	2	3	4
7.- ¿Se han fijado objetivos de mejora?	SI			NO
Los objetivos fijados han sido:				
8.- Evaluables (permite conocer los resultados)	1	2	3	4
9.- Medibles (a través de indicadores cuantificables)	1	2	3	4
10.- Alcanzables ( se calcula bien la relación esfuerzo-resultado)	1	2	3	4
11.- Realistas (se han tenido en cuenta las posibilidades del centro)	1	2	3	4
<b>12.- Valoración global del proceso de preparación del plan y definición de los objetivos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>II. PROCEDIMIENTOS</b>				
13.- ¿Se han definido los procedimientos necesarios para alcanzar los objetivos?	SI			NO
14.- ¿Se ha establecido un calendario?	SI			NO
La programación de los procedimientos se ha establecido mediante la propuesta de:				
15.- Tareas realistas	1	2	3	4
16.- Una distribución equilibrada de las tareas	1	2	3	4
17.- La asignación de responsabilidades	1	2	3	4
18.- Los recursos y apoyos necesarios	1	2	3	4
19.- Un plan de evaluación procesual	1	2	3	4
20.- Un plan de evaluación final	1	2	3	4
21.- ¿Se ha establecido un plan de seguimiento entre la Dirección del centro y la Administración educativa?	SI			NO
22.- ¿Se han desarrollado los procedimientos previstos?	1	2	3	4
<b>23.- Valoración global de los procedimientos.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>III. IMPLICACIÓN DE LAS PERSONAS DEL CENTRO</b>				
24.- ¿Ha habido participación del profesorado en el establecimiento de los objetivos de mejora?	SI			NO
25.- Grado de participación del profesorado en la definición de los objetivos	1	2	3	4
26. Grado de implicación del profesorado en la realización de cada uno de los objetivos definidos	1	2	3	4
27.- ¿Ha habido participación de las familias en el establecimiento de los objetivos de mejora?	SI			NO

28.- Grado de participación de las familias en la definición de los objetivos.	1	2	3	4
29.- Grado de implicación de las familias en la realización de cada uno de los objetivos definidos	1	2	3	4
30.- ¿Ha habido participación de los alumnos en el establecimiento de los objetivos de mejora?	SI			NO
31.- Grado de participación de los alumnos en la definición de los objetivos	1	2	3	4
32.- Grado de implicación de los alumnos en la realización de cada uno de los objetivos definidos.	1	2	3	4
33.- ¿El liderazgo del Equipo Directivo ha sido determinante en la aceptación del Plan por el Centro?	SI			NO
34.- Grado de implicación del Equipo Directivo en el desarrollo del Plan	1	2	3	4
35.- ¿Se ha implicado el Personal de Administración y Servicios en el Plan?	SI			NO
36.- Grado de implicación de este personal	1	2	3	4
<b>37.- Valoración global de la implicación de las distintas personas que integran la comunidad educativa en la realización del Plan</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>IV. SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS</b>				
38.- ¿El Equipo Directivo ha evaluado la satisfacción del profesorado?	SI			NO
39.- En caso afirmativo: ¿en qué medida ha sido positiva?	1	2	3	4
40.- ¿El Equipo Directivo ha evaluado la satisfacción de las familias?	SI			NO
41.- En caso afirmativo: ¿en qué medida ha sido positiva?	1	2	3	4
42.- ¿El Equipo Directivo ha evaluado la satisfacción de los alumnos?	SI			NO
43.- En caso afirmativo: ¿en qué medida ha sido positiva?	1	2	3	4
44.- ¿Se ha evaluado el impacto del Plan en el entorno del Centro?	SI			NO
45.- ¿En qué medida ha sido positivo?	1	2	3	4
<b>46.- Valoración global de la satisfacción de las personas.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>V. EVALUACIÓN FINAL</b>				
47.- ¿Se han definido indicadores de evaluación?	SI			NO
48.- Participación del Claustro en la evaluación final del Plan	1	2	3	4
49.- Participación del Consejo Escolar en la evaluación final del Plan	1	2	3	4
50.- ¿Se han realizado cambios durante la puesta en práctica del Plan como consecuencia de la evaluación?	SI			NO
51.- En que medida han mejorado los procesos afectados por el desarrollo del Plan	1	2	3	4
52.- En que medida ha mejorado el funcionamiento del Centro por la aplicación del Plan	1	2	3	4
53.- Grado de consecución de los objetivos propuestos en el Plan	1	2	3	4
54.- ¿Tendrá continuidad el Plan el próximo curso?	SI			NO
<b>55.- Valoración global del proceso de evaluación</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>56.- VALORACIÓN GLOBAL FINAL DEL PLAN ANUAL DE MEJORA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

**SINTESIS VALORATIVA sobre la adecuación del desarrollo del P.A.M.:**

.....a de de 2001

**El / La Responsable de la Evaluación**

**Fdo.:**

## ANEXO II

### EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE MEJORA DE LOS CENTROS. CURSO 2000/20001

El presente Cuestionario deberá ser cumplimentado por el/la **INSPECTOR/A JEFE/A** y está referido al conjunto de los centros que han aplicado el Plan Anual de Mejora en el curso 2000/2001.

Se utilizará una escala de 1 a 4, siendo 1 el valor mínimo de consecución y 4 el valor máximo.

#### Dirección Provincial :

1.- ¿El Plan Anual de Mejora permite identificar y establecer objetivos de mejora?	SI			NO
2.- Grado de implicación de los Claustros de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
3.- Grado de implicación de los padres en los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
4.- Grado de implicación de los alumnos de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
5.- Grado de implicación de los Claustros de los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
6.- Grado de implicación de los padres en los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
7.- Grado de implicación de los alumnos de los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
8.- Grado de implicación de otros centros (Adultos, C.P.R.s, E.O.E.P.s, ... ) en los que se ha implantado.	1	2	3	4
9.- Nivel de información de los Directores / Equipos Directivos de los Centros para implicarse en el Plan.	1	2	3	4
10.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros estiman que el Plan es adecuado para definir objetivos de mejora.	1	2	3	4
11.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros creen que la estructura de los centros permite el desarrollo de Planes Anuales de Mejora.	1	2	3	4
12.- Grado de implicación en el Plan Anual de Mejora de los Equipos Directivos de los Centros.	1	2	3	4
13.- Los Directores de los Centros han requerido la colaboración de los servicios de la Inspección Educativa para la planificación y el desarrollo de los P.A.M.	SI			NO
14.- Grado de implicación de la Inspección Educativa en la ayuda a los Centros.	1	2	3	4
15.- Cuantos de los centros que decidieron implantar el Plan lo llevaron a termino, según lo previsto.	INSCRITOS:			
	REALIZADOS:			
16.- Señalar el número de centros que han desarrollado el Plan este curso y prevén continuar con la experiencia el próximo.	PRIM.	SECD.	OTRO	

17.- Valoración de la Jefatura de la Inspección Educativa sobre el Plan Anual como instrumento de mejora en los centros educativos.	1	2	3	4
---	---	---	---	---

**SINTESIS VALORATIVA del desarrollo de los P.A.M.**

.....a de de 2001

**El/La Inspector/a Jefe**

**Fdo.:**

**ANEXO III**

**EVALUACIÓN DL PLAN ANUAL DE MEJORA DE LOS CENTROS.  
CURSO 2000/2001**

El presente Cuestionario deberá ser cumplimentado por el/la **JEFE/A DEL ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS** y está referido al conjunto de los centros que han aplicado el Plan Anual de Mejora en el curso 2000/2001.

Se utilizará una escala de 1 a 4, siendo 1 el valor mínimo de consecución y 4 el valor máximo.

**Dirección Provincial :**

	SI	NO		
1.- ¿El Plan Anual de Mejora permite identificar y establecer objetivos de mejora?				
2.- Grado de implicación de los Claustros de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
3.- Grado de implicación de los padres en los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
4.- Grado de implicación de los alumnos de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
5.- Grado de implicación de los Claustros de los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
6.- Grado de implicación de los padres en los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
7.- Grado de implicación de los alumnos de los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
8.- Grado de implicación de otros centros (Adultos, C.P.R.s, E.O.E.P.s, ... ) en los que se ha implantado.	1	2	3	4

9.- Nivel de información de los Directores / Equipos Directivos de los Centros para implicarse en el Plan.	1	2	3	4
10.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros estiman que el Plan es adecuado para definir objetivos de mejora.	1	2	3	4
11.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros creen que la estructura de los centros permite el desarrollo de Planes Anuales de Mejora.	1	2	3	4
12.- Grado de implicación en el Plan Anual de Mejora de los Equipos Directivos de los Centros.	1	2	3	4
13.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros han solicitado la colaboración de la Unidad de Programas Educativos para la planificación y desarrollo del P.A.M.	SI			NO
14.- Grado de implicación de la U.P.E. en el desarrollo de los P.A.M.	1	2	3	4
15.- Los Centros han solicitado ayuda a los Centros de Profesores y Recursos	SI			NO
16.- Grado de implicación de los C.P.R.s en la ayuda a los Centros.	1	2	3	4
17.- Valoración de la Unidad de Programas Educativos del Plan como instrumento de mejora .	1	2	3	4

**SINTESIS VALORATIVA del desarrollo de los P.A.M.**

.....a de de 2001

**El/La Jefe/a del Área de Programas Educativos.**

**Fdo.:**



## ANEXO IV

EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE MEJORA DE LOS CENTROS.  
CURSO 2000/2001

El presente Cuestionario deberá ser cumplimentado por el **DIRECTOR PROVINCIAL** y está referido al conjunto de los centros que han aplicado el Plan Anual de Mejora en el curso 2000/2001.

Se utilizará una escala de 1 a 4, siendo 1 el valor mínimo de consecución y 4 el valor máximo.

**Dirección Provincial :**

1.- ¿El Plan Anual de Mejora permite identificar y establecer objetivos de mejora?	SI	NO		
2.- Grado de implicación de los Claustros de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
3.- Grado de implicación de los padres en los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
4.- Grado de implicación de los alumnos de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se ha implantado.	1	2	3	4
5.- Grado de implicación de los Claustros de los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
6.- Grado de implicación de los padres en los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
7.- Grado de implicación de los alumnos de los I.E.S., E.O.I. y Centros de Enseñanzas Artísticas.	1	2	3	4
8.- Grado de implicación de otros centros (Adultos, C.P.R.s, E.O.E.P.s, ... ) en los que se ha implantado.	1	2	3	4
9.- Nivel de información de los Directores / Equipos Directivos de los Centros para implicarse en el Plan.	1	2	3	4
10.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros estiman que el Plan es adecuado para definir objetivos de mejora.	1	2	3	4
11.- Los Directores / Equipos Directivos de los Centros creen que la estructura de los centros permite su desarrollo.	1	2	3	4
12.- Grado de implicación en el Plan Anual de Mejora de los Equipos Directivos de los Centros.	1	2	3	4
13.- Los Directores de los Centros han solicitado la colaboración de la Inspección Educativa en la Planificación y desarrollo de los P.A.M.	SI	NO		
14.- Grado de implicación de la Inspección Educativa en la ayuda a los Centros.	1	2	3	4
15.- Los Directores de los Centros han solicitado la colaboración de la Unidad de Programas Educativos en la planificación y desarrollo de los P.A.M.	SI	NO		
16.- Grado de implicación de la Unidad de Programas Educativos en la ayuda a los centros implicados en el Plan Anual de Mejora.	1	2	3	4
17.- Número de centros que han solicitado ayuda económica a la Dirección Provincial para la realización del Plan.	PRIM.	SECD.	OTRO	
18.- Número de ayudas económicas concedidas por la Dirección Provincial	PRIM.	SECD.	OTRO	
19.- Valoración por el Director Provincial del Plan como instrumento de mejora en los centros educativos.	1	2	3	4
20.- Grado de implicación de la Dirección Provincial en su conjunto en el apoyo a los P.A.M.	1	2	3	4



**SINTESIS VALORATIVA del desarrollo de los P.A.M.**

.....a de de 2001

**El Director Provincial**

**Fdo.:**

**ANEXO V**

**EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE MEJORA DE LOS CENTROS.  
CURSO 2000/2001**

**El presente Anexo deberá ser cumplimentado por el DIRECTOR PROVINCIAL y está referido al conjunto de Centros que han aplicado el Plan Anual de Mejora o el Modelo Europeo de Gestión de Calidad en el curso 2000/2001**

Nº de Centros en la Provincia	Centros que han desarrollado PAM		PAM evaluados positivamente		PAM que provienen de un EFQM		Centros que han iniciado un EFQM		Centros de Educación Infantil y Primaria que han desarrollado PAM y/o EFQM		Centros de Educación Secundaria que han desarrollado PAM y/o EFQM		Centros Urbanos que han desarrollado PAM y/o EFQM		Centros Rurales que han desarrollado PAM y/o EFQM		Centros Rurales Agrupados que han desarrollado PAM y/o EFQM		Centros de Enseñanzas de Adultos que han desarrollado PAM y/o EFQM		Centros de Enseñanzas de Régimen Especial que han desarrollado PAM y/o EFQM		Centros de Profesores y Recursos que han desarrollado PAM y/o EFQM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%

.....a de de 2001

**El Director Provincial**

**Fdo.:**

